



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RENUNCIA CARGO DOCENTE POR DESIGNACION DE MAYOR JERARQUIA

VISTO:

La Nota presentada por el Diseñador Industrial DIEGO CESAR SPERONI (LEGAJO N° 46863), mediante la cual eleva renuncia a cargo Docente;

Y CONSIDERANDO:

Que el D.I. SPERONI fue designado como Profesor Titular en cátedra de Ergonomía I de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 26/07/2022, según Resolución HCS N° 754/22.

Que al producirse el desdoblamiento de la Cátedra de Ergonomía I y II, el Docente mencionado manifiesta que se desempeñará con el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Ergonomía II, dando por finalizada la licencia en dicho cargo a partir del 26/07/2022.

Que asimismo, y en virtud de producirse una incompatibilidad en la carga horaria, ya que culminó el trámite de designación por concurso en el cargo de Titular, el D.I. SPERONI eleva la renuncia definitiva a su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Diseño Industrial II "B", a partir del 26/07/2022.

Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aceptar la renuncia presentada por el **Diseñador Industrial DIEGO CESAR SPERONI (LEGAJO N° 46863)**, a su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Diseño Industrial II "B" de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 26/07/2022.

ARTICULO N° 2: Dar por finalizada a partir del 26/07/2022, la licencia sin goce de sueldos concedida al **Diseñador Industrial DIEGO CESAR SPERONI (LEGAJO N° 46863)**, a su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de

Ergonomía I y II de la carrera de Diseño Industrial.

ARTICULO N° 3: Aclarar que el **Diseñador Industrial DIEGO CESAR SPERONI (LEGAJO N° 46863)**, cumplirá las funciones de su cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Ergonomía II de la carrera de Diseño Industrial, a partir del 26/07/2022.

ARTICULO N° 4: Agradecer al **D.I. SPERONI** por los servicios prestados en la cátedra de Diseño Industrial II “B” durante su actuación como Personal Docente de la misma.

ARTICULO N° 5: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 6: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO